



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 14 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2022 16:53:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000822-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de permiso por horas de la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, jueza titular del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, del 14 de junio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, solicita se le conceda permiso por horas, desde las 17:30 a las 18:00 horas, del día 14 de junio de presente año, por motivos personales.

SEGUNDA.- El artículo 106° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. El artículo 35° inciso 10 de la Ley de Carrera Judicial, aprobada por Ley N° 29277, dispone el derecho de los jueces a solicitar permisos y licencias conforme a ley.

TERCERA.- En ese contexto, tratándose de la inasistencia de la magistrada a su centro laboral por un periodo menor a un día, se entiende que nos encontramos ante un permiso por horas, si bien, dicho permiso no está regulado expresamente cuando se trata de motivos personales (particulares), como se solicita en el presente caso; no obstante, de conformidad con el artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018- 2004-CE-PJ, el cual establece que podrá concederse licencia a los magistrados para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna; en tal sentido, por extensión debe otorgarse el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,
RESUELVE:

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por horas, sin goce de haber, por motivos personales a la magistrada CECILIA MONICA VELEZ CALDERON, jueza titular del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, desde las 17:30 a las 18:00 horas, del día 14 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

